

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 \*

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
siófantes, continúan sin novedad en su  
importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

Secretaría del Consejo provincial  
de Fomento.

El Ilustrísimo señor Director general de Administración comunica a este Gobierno haberse instruido en aquel Ministerio el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Celio Badioia, Gerente de la Sociedad eléctrica Loremar, contra mi acuerdo de 26 de Mayo último, imponiendo quinientas pesetas de multa al Administrador de dicha Sociedad en San Lorenzo del Escorial, por haber interrumpido el suministro de fluido en el término municipal, a fin de que se ponga en conocimiento de los interesados, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 2 de Julio de 1917.

El Gobernador,  
Abilio Calderón.

### CIRCULAR

El Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, comunica a este Gobierno civil de mi cargo que el Recaudador de los fondos que a la misma pertenecen por conciertos celebrados con los Ayuntamientos y Juntas locales de ganaderos ha dado principio a la recaudación en los pueblos de esta provincia, y con el fin de que

tanto el Recaudador Don José Yáñez, como sus auxiliares, cumplan su cometido, encargo a los dependientes de mi Autoridad y a los señores Alcaldes les presten los auxilios que reclamen.

Madrid, 30 de Junio de 1917.

El Gobernador,  
Abilio Calderón.

(Núm. 2.738.)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 15 del corriente, anunciar subasta pública para contratar el suministro de 645 uniformes de verano con destino a los individuos que componen la plantilla de la Guardia municipal y en el precio tipo de treinta y dos pesetas cada uniforme, y con sujeción a las condiciones que establecen los correspondientes pliegos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.032 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.064 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 4 de Agosto de 1917, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupan

en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de Junio de 1917.

El Secretario,  
F. Ruano.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de uniformes de verano para la Guardia municipal».)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de 645 uniformes de verano con destino a los individuos de la Guardia municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.787.)

(E.—271.)

### Audiencia de Madrid

Ante el Tribunal provincial contencioso-administrativo y Secretaría de mi cargo pende un recurso iniciado por Don Ramón del Buey Sanz, con la Administración general, sobre revocación de acuerdo del Gobernador civil de la provincia, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de Ciempozuelos, que destituyó al recurrente de su cargo de Médico titular.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 20 de Junio de 1917.

Lcdo. Gregorio Arranz.

(Núm. 2.744.)

### Distrito forestal de Madrid

Anuncio de amojonamiento.

Aprobado por Real orden de 20 de Octubre último la rectificación del deslinde y proyecto de amojonamiento del monte denominado La Cinta—Peñalara—número 113 del Catalogo de los de esta provincia, sito en término de Rascacría, y propiedad de la Comunidad de Tierra de Segovia, y acordado por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, en 3 de Mayo último, la práctica de dicho amojonamiento, el día 30 de Julio próximo dará principio el mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 del Real decreto de 1.ª de Febrero de 1901 se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de Junio de 1917.

El Ingeniero Jefe,  
Vicente Lajara.

(Núm. 2.739.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PUBLICO

Y

ORDENACION GENERAL

DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito en efectos números 213.468, de entrada, y 72.697, de registro, constituido en 5 de Enero de 1903, importante la suma de 27.000 pesetas nominales, en Deuda amortizable, al 5 por 100, y el constituido el 21 de Septiembre de 1903, números 214.775, de entrada, y 73.386, de registro, en equivalencia del título amortizado de la serie C, número 71.592, de 5.000 pesetas nominales de la misma Deuda, que formaba parte del antes reseñado, ingresados ambos depósitos por Doña Ana Botella Serrano, de su propiedad, para garantir las obras del trozo segundo de la carretera de Vencilla a Collacozo, provincia de León, a disposición de la Dirección general de Obras públicas, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado

se anulan los dos resguardos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de Junio de 1917.

El Director general,  
Eduardo Ródenas.

(Núm. 3 737.)

## Ayuntamientos

### SAN AGUSTIN DE GUADALIX

El apéndice al amillaramiento por la riqueza urbana formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta Villa para que sirva de base al repartimiento de la contribución por dicho concepto en el año de 1918 está terminado y de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, 22 de Junio de 1917.

El Alcalde,  
Manuel Sanz.

(Núm. 2.727.)

### TORRELAGUNA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta Villa durante el mes de Enero último.

Extraordinaria del día 1.º

Se formó la lista de compromisarios para Senadores.

Se procedió al sorteo para amortizar diez y ocho obligaciones del empréstito municipal emitido para el alumbrado eléctrico, y se acordó se exponga al público el resultado de dicho sorteo para oír reclamaciones, y que el abono de dichas obligaciones y sus intereses se abonarán previo acuerdo de esta Corporación.

Ordinaria del día 5.

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Ordinaria del día 7.

Se aprobaron las actas de la sesión ordinaria del día 29 de Diciembre último y la de la extraordinaria del día 1.º de Enero.

Se acordó señalar el día 14 del corriente mes, a las diez de la mañana, para el alistamiento de los mozos del actual reemplazo, designando las personas que han de sustituir a los Concejales y Secretario que tienen incompatibilidad para actuar en dicho acto, por parentesco con alguno de los mozos.

Se acordó se proceda a la formación de las listas de contribuyentes para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Gobernación las cuentas de recas a la Beneficencia de Diciembre último, presentadas por los Farmacéuticos de esta Villa.

Se acordó abonar a Benito Sacristán 20 pesetas por daños en una viña con motivo de las obras de conducción de aguas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la autorización por la superioridad de la línea telefónica para el servicio del alumbrado eléctrico, y que se desmonte el aparato telefónico existente en la casa del encargado de dicho alumbrado y se proceda a su reparación.

Se aprobaron los dos extractos de sesiones de Diciembre último.

Se acordó se proceda a la reparación de los postes de la línea de conducción eléctrica en el punto del cruce de la carretera del Pontón.

Que se proceda a precintar las lámparas del alumbrado eléctrico de los abonados, y que todo abonado que ha cometido fraude de fluido se le cobre en concepto de multa el cincuenta por ciento del importe del fluido consumido de más, y que Don Julio Sanz, toda vez que no ha puesto el contador, se le cobre diez pesetas por mes, más el impuesto, y que si no pone el contador, se le cobrará por lámparas instaladas.

Se acordó se devuelva al rematante de los derechos de degüello del año anterior la fianza definitiva.

Se dió cuenta, y quedó enterado el Ayuntamiento, de un oficio del Ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca participando no acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento, y que se ha hecho el nombramiento de becario, felicitando a esta Corporación municipal por su espíritu de justicia al tratar de hacer la propuesta, y su deseo de que los aspirantes reúnan las condiciones del reglamento.

Ordinaria del día 12.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el padrón general de habitantes.

Se aprobó la lista de contribuyentes para el sorteo de Vocales asociados para la Junta municipal.

Quedó enterado el Ayuntamiento del cupo de soldados modificado señalado a esta Villa para el reemplazo del año último.

Se acordó el abono de 30 pesetas por indemnizaciones al Oficial de Telégrafos por reconocimiento de la línea telefónica, y 19 pesetas y 95 céntimos a D. Claro Montero por objetos de escritorio.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta presentada por el Administrador de consumos del año último.

Que se proceda a la formación de la cuenta municipal del año próximo pasado.

Que se solicite del señor Director del Canal de Isabel II la concesión de 200 plantones de árboles para los paseos públicos de esta Villa y que se adquiera un ejemplar de la obra de *Ferrocarriles españoles*.

Que se gratifique, como de costumbre, al Alguacil Raimundo Lorenzo por los trabajos extraordinarios.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de una carta de D. Cándido Padilla participando que al señor Jefe del sexto Depósito de caballos sementales no le es posible enviar la parada por no disponer de sementales para ello.

Ordinaria del día 19.

Se aprobó el acta de la anterior.

Que el día 26 de Enero, a las once, se celebre el sorteo de Vocales asociados para la Junta municipal.

Que se proceda a la recaudación de los descubiertos por Consumos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los descubiertos que tiene con la Hacienda por diferentes conceptos.

Se autorizó al señor Presidente para que proceda a la venta de dos medias fanegas de madera inservible.

Ordinaria del día 26.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de contribuyentes para Vocales asociados para la Junta municipal, acordando se publique su resultado y se haga saber a los elegidos.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta presentada por Don Nicasio Velasco.

Se acordó conceder a Don Alejandro Huerta, Vicepresidente del Sindicato Agrícola, la Sala consistorial para Junta general de dicho Sindicato.

Se acordó socorrer con 20 pesetas a Manuela Martín.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado D. Juan Sanz Maestro en propiedad de una escuela nacional de niñas de esta Villa.

Se acordó se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para la aprobación del pliego de condiciones para la subasta del alumbrado eléctrico particular de esta Villa.

Que a Mariano Calleja se le cobre el fluido eléctrico del mes de Diciembre por el abono de 50 bujías que tiene hecho.

Torrelaguna, 1.º de Febrero de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,  
Constantino Vera.

El Secretario,  
Santiago Sanz.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Torrelaguna, 4 de Febrero de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,  
Constantino Vera.

El Secretario,  
Santiago Sanz.

(Núm. 718.)

### BUSTARVIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el primer trimestre del año 1917 en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Extraordinaria del día 1.º de Enero.

Tuvo efecto para confeccionar y publicar las listas de mayores contribuyentes con derecho a voto para Compromisarios.

Ordinaria de 7 de Enero.

Quedaron aprobadas, por unanimidad, la sesión ordinaria de 31 de Diciembre de 1916 y extraordinaria de 1.º del actual.

Quedó aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1916 por cinco votos y dos en contra.

Se acordó abonar al contratista de la luz la mensualidad de Diciembre último.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia durante el mes de Diciembre último, importante 33 pesetas 75 céntimos.

Se levantó la sesión a las once menos cuarto.

Otra de 7 de Enero.

Celebró sesión el Ayuntamiento, a las once de la mañana, formando el alistamiento de los mozos de reemplazo del presente año.

Día 14 de Enero.

Quedaron aprobadas por unanimidad las anteriores ordinarias y la del alistamiento.

Quedó aprobada la lista de Beneficencia para 1917, acordándose se exponga al público por ocho días.

Se determinaron las incompatibilidades en quintas de los señores Concejales con los mozos alistados.

Se acordó señalar el jornal de un bracero en esta localidad en dos pesetas diarias.

Se levantó la sesión a las doce.

Día 21 de Enero.

Se aprobó la sesión anterior por unanimidad.

Se acordó abonar una zorra muerta presentada por Gregorio Pascual, y que se practique liquidación de las que se adeuden para su abono.

Se acordó abonar del capítulo Imprevistos 20 pesetas al BOLETÍN OFICIAL de anuncio de una ras mostrenca, y nueve pesetas a Don Julio Ruidarts por una alegoría para el Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos del mes de Enero.

Quedó pendiente de aprobación el presupuesto refundido.

Se incluyó en la lista de Beneficencia a Hermenegildo Navacerrada.

Se acordó plantar unos árboles en la población.

Se levantó la sesión a las once y treinta.

Día 28 de Enero.

Se aprobó el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Entrando en el orden del día se aprobó el presupuesto refundido para 1917.

En cumplimiento de los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, se acordó formar las listas de los vecinos que tienen derecho a ser designados de la Junta municipal para exponerla al público, dividiendo el término en tres secciones.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda para informe las cuentas municipales de 1916.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural una instancia de D. Francisco Fernández, solicitando terreno sobrante de la vía pública para construir una casilla para instalar un transformador de energía eléctrica.

Se levantó la sesión a las once y media.

Día 4 de Febrero.

Se aprobó la sesión anterior por unanimidad.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales de 1916, aprobándose por unanimidad, fijando el importe de las mismas, y que pasen a la Junta municipal, exponiéndose antes al público por quince días.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural una instancia de D. Hipólito Martín Serrano, solicitando terreno sobrante de la vía pública.

Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Navacerrada Rivero, contratista del alumbrado público, cediendo el contrato a D. Juan González Martín.

El Ayuntamiento acordó quede pendiente de discusión hasta la próxima sesión, requiriéndose al nuevo contratista para ver el medio de reformar algunas cláusulas del contrato.

Se dió cuenta de haber presentado el 1.º del actual Don Gregorio Pascual una zorra muerta, acordándose su abono si no se hubiese agotado la consignación del artículo.

Dada cuenta de la Memoria redactada por el Secretario conforme dispone el artículo 49 del Reglamento del Cuerpo, quedó aprobada y se acordó darle un voto de gracias por su buen comportamiento y celo demostrado en el desempeño del cargo.

Se acordó designar a Don Cándido Díaz, como representante de este Ayuntamiento ante la Junta de la cabeza del partido, para la aprobación de las cuentas de 1916 del contingente carcelario.

Se levantó la sesión a las doce.

Día 11 de Febrero.

Se aprobó la sesión anterior por ocho votos en pro y uno en contra, de Don Alejandro González.

Se acordó nombrar para los reconocimientos de talla y facultativo de los mozos del actual reemplazo y anteriores a Don Matías García, Don Antonio Martínez y don Antonio Aranda.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia en el mes de Enero, importante 34 pesetas 80 céntimos.

Se levantó la sesión a las once menos diez.

Día 18 de Febrero.

Se aprobó la sesión anterior por unanimidad.

Entrando en la orden del día se acordó no admitir la instancia presentada por Don Francisco Fernández Flórez, vecino de Buitrago, proponiendo dos condiciones para el concurso del alumbrado público al tener noticias el actual contratista pide la rescisión del contrato, por cuanto que éste solo solicita la cesión a favor de otra persona.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Febrero.

También quedó formulado y aprobado el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1917 a 1918.

Por cinco votos en pro y uno en contra de Don José García, se acordó acceder a la cesión del contrato del alumbrado público solicitado por el contratista Don Francisco Navacerrada Rivero a favor de Don Juan González Martín.

Se acordó abonar dos pesetas con cargo al capítulo Imprevistos a Félix Arias y Carlos de Lucas en concepto de socorro de marcha a la Capital a incorporarse a filas.

Se levantó la sesión a las doce.

Día 25 de Febrero.

No se celebró sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 4 de Marzo.

Se celebró el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Día 11 de Marzo.

No tuvo efecto por la falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 18 de Marzo.

Quedó aprobada por unanimidad el acta fecha 18 de Febrero con el voto en contra emitido por Don José García, sólo del acuerdo de la cesión del contrato del alumbrado público a favor de Don Juan González.

Quedó aprobada la cuenta de las recetas de la Beneficencia del mes de Febrero, importante 43 pesetas 57 céntimos.

Se nombró en comisión a Don Manuel Plaza y Don Agustín García, para que pasen al pueblo de Rascafría a cobrar el reparto girado por la Comunidad de Segovia.

Se acordó se proceda por la Comisión de Obras a ejecutar la de un Depósito municipal para arrestados.

Se acordó se abone a los Facultativos los reconocimientos de Quintas y 5 pesetas de gratificación al Tallador, Don Matías García.

En cumplimiento del art. 155 de la Ley, se acordaron los pagos del mes de Marzo.

Se acordó celebrar la Fiesta del Arbol el 25 del actual.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia a Florentino Muñoz Serrano y Antonio Martín y Martín.

Se levantó la sesión a las once y treinta.

Día 25 de Marzo.

Quedó aprobada por unanimidad la sesión anterior.

Se acordó nombrar al Secretario Comisionado de quintas para que represente al Ayuntamiento en el acto del juicio de exen-

ciones ante la Comisión Mixta, con dietas de 25 pesetas, y que se abone a los mozos que deben concurrir a dicho juicio el socorro de marcha.

Se acordó se adquieran 15 ó 20 arrobas de carbón para la calefacción.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse percibido de la Comunidad de Segovia 650 pesetas 70 céntimos.

Se levantó la sesión a las once menos quince.

Sesión extraordinaria del día 27.

Se celebró el sorteo de los Asociados que han de formar parte de la Junta municipal en el año 1917.

Bustarviejo, 31 de Marzo de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,  
Manuel Plaza.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

Quedó aprobado el presente extracto por unanimidad, en sesión de ocho de Abril.

Bustarviejo, a 9 de Abril de 1917.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre de 1917 en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión de 21 de Febrero.

Celebrada esta sesión para dar cumplimiento al párrafo 2.º del art. 161 de la vigente ley Municipal se acordó nombrar en Comisión para que dé dictamen en las cuentas de 1916 a los señores Vocales asociados D. Juan Martín Baónza, D. Manuel Martín y D. Vicente de la Fuente.

Sesión de 28 de Febrero.

Celebrada esta sesión para votar el dictamen emitido en las cuentas municipales del ejercicio de 1916 por la Comisión nombrada en sesión de 21 de Febrero, fué aprobado por unanimidad y, por tanto, las cuentas de referencia, acordando también se entreguen al señor Alcalde para que las eleve a la aprobación definitiva del señor Gobernador civil.

Bustarviejo, a 31 de Marzo de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,  
Manuel Plaza.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

Quedó aprobado el presente extracto por unanimidad en sesión de 8 de Abril.

Bustarviejo, a 9 de Abril de 1917.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

(Núm. 1.664.)

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Marzo de 1917 para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 4.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día porque el Ayuntamiento estuvo ocupado en la clasificación y declaración de soldados de este reemplazo y revisiones de anteriores.

Ordinaria del 11.

No se celebró por falta de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del 18.

Leída la anterior se aprobó.

De las resoluciones de BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid se leyeron especialmente el Real decreto del Ministerio de Hacienda sobre las autorizaciones concedidas por la Ley de 2 del actual, entre las que se encuentran la de practicar liquidación a los Ayuntamientos del capital e intereses procedentes de la desamortización y la liquidación de créditos tengan a favor y en contra del Estado hasta 31 de Diciembre de 1916, inserto dicho Real decreto en la Gaceta de 4 de Marzo corriente.

La circular de la Delegación de Hacienda inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día diez para que en el plazo de tres meses se presenten los documentos que expresa la regla 5.ª de citado Real decreto; acuerdan quedar enterados, dando aviso al Excelentísimo señor Delegado de Hacienda como interesa en la comunicación de 16 del actual, de la que también se da cuenta.

Se ratifican acuerdos del señor Alcalde concediendo inclusión en la lista de vecinos para disfrute gratuito de asistencia Médico-Farmacéutica por necesitarla, según informe de los Médicos, a Juliana del Valle Paredes, Nicolasa Olalla Peñalosa, Pedro Serrano Izquierdo, Andrés Jusdado Cobeña, Santiago García Hernando y Bonifacio García, los cuales presentaron las oportunas peticiones.

Se ratifican igualmente los acuerdos de dicho señor Alcalde, concediendo socorro de diez pesetas para trasladarse a Madrid por enfermo, a Víctor González, otras 10 pesetas a Remigio Herranz González con el propio fin, y socorro en especie por ocho días a los pobres enfermos Fermín Martín y Pablo Colmenarejo.

Se acuerda socorrer en especie por ocho días a los vecinos pobres y enfermos Santiago Izquierdo Colmenarejo y Felipe de la Morena Aparicio, según lo solicitan.

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres para asistencia gratuita médico-farmacéutica a Baltasar Villamayor Vallejo, Félix Benito y Sinfiriano González Tato, que lo han solicitado en los escritos de que se da cuenta.

Al escrito presentado por Manuel Arellano se acuerda autorizarle para la ejecución de obras en la casa calle de la Iglesia y depósito de materiales en la vía pública, por tiempo el puramente indispensable, y siempre que además cumpla con las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

Se concede a Don Mariano Cambraero servicio de agua de un grifo de cocina y un inodoro para su casa, Plaza de la Constitución, número 3, a cuyo fin, el señor Alcalde dispondrá lo conveniente para su ejecución y cumplimiento del reglamento de dicho servicio, todo en méritos a la solicitud que ha producido, y de la que se da cuenta.

En vista del escrito presentado por Don Benigno Romera, se acuerda, según solicita, autorizarle para que construya la tapia del corral en su casa, calle de Carretas, número 8, siempre que no tome terreno de la vía pública, no perjudique a la misma y cumpla, además, con las prescripciones de las Ordenanzas municipales.

Del propio modo se autoriza a Antonio García Rodríguez para realizar las obras que intenta en la casa de su propiedad, calle Nueva, abrir huecos de puertas y ventanas y depósito de materiales en la vía pública, siempre que no cause perjuicio a la vía pública y cumpla con lo prevenido en las Ordenanzas municipales.

Se aprueban los extractos de acuerdos de

este Ayuntamiento de los meses de Enero y Febrero últimos, acordando se comuniquen al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de la comunicación del señor Teniente de la Guardia civil, Jefe de la línea de Fuencarral, fecha 27 de Febrero último, referente a la construcción del edificio Casa-Cuartel de esta Villa, y, en su consecuencia, acuerdan contestar a dicha respetable Autoridad que el Ayuntamiento continúa animado de los mejores deseos de construir un Cuartel donde se aloje con el decoro y comodidad que merece el Benemérito Cuerpo de la Guardia civil; pero la penuria por que atraviesa su situación económica, le impide por ahora hacer los gastos que al efecto son precisos, y, por tanto, acuerda nombrar una Comisión compuesta de los señores Alcalde y Concejales Don Andrés Madridano y Don Manuel García Gómez, para que visite al señor Coronel Jefe del Tercio y le exponga los propósitos del Ayuntamiento y las dificultades con que tropieza para realizarlos tan pronto como fuera su deseo.

Se da cuenta de la hoja de aprecio entregada o remitida al señor Alcalde del terreno expropiado de la Huerta del Convento para construcción de la travesía de carretera, cuyo terreno es comunal, ofreciendo la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos; acuerdan en su vista, insistir en lo que esta Corporación solicitó por su acuerdo de 25 de Julio, respecto a la permuta de lo expropiado al Ayuntamiento por la parcela de terreno sobrante de la cerquilla de Tomasa Callejo, en su lindero Poniente, lo cual así se hará constar en el recibo de dicha hoja de aprecio.

Se acordó autorizar a Jenaro Sanz Ináes para la ejecución de obras que indica en el escrito de que se da cuenta en su casa calle de Pedro López, siempre que con ello no perjudique a la vía pública; el depósito de materiales se entienda por el tiempo puramente indispensable, y se cumplan las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

En vista de las denuncias presentadas por el Jefe de Guardas municipales contra los vecinos Antolín Martín, que ha labrado un trozo de terreno perteneciente a la Fuente de Ventamoros, descanso de ganados, propiedad del Municipio, y Juan Sanz, que igualmente ha labrado y sembrado una faja de terreno perteneciente a un ramal de cañada, que arranca desde la Fuente de Valtravieso a las cosas del Almaján, propiedad del Municipio.

Acuerda se les requiera para que sin excusa ni pretexto alguno, en término de ocho días dejen el terreno que han ocupado en el ser y estado que antes tenía; apercibidos que, de no hacerlo, se verificará a su cuenta y riesgo por esta Corporación.

Se acuerda que por la Comisión designada en el año anterior se examinen las condiciones que sirvieron de base al arriendo de la Plaza de Toros, y proponga las modificaciones que crea oportunas y necesarias para después acordar la celebración de subasta.

Se acordó conceder préstamos de los fondos del Pósito, en cantidad de mil pesetas, a cada uno de los solicitantes Carmen García Ramírez y Antonio García Rodríguez, por el tiempo y condiciones que se consignan en acta en el libro especial del ramo.

## Extraordinaria del 23.

Celebrada para dar cuenta y resolver dos instancias presentadas por los vecinos en que se pide: en una, la modificación del acuerdo de 25 de Enero pasado, sobre el disfrute de pastos de la dehesa de Navalvillar, y en el otro, que se respete dicho acuerdo.

Leídas íntegramente dichas dos solicitudes, y previa discusión entablada, los señores asistentes, teniendo en cuenta:

1.º Que el acuerdo del Ayuntamiento de 25 de Enero último, determinando el tiempo del disfrute en la dehesa para el ganado que se introdujera a pastar en la segunda temporada y el precio que habría de pagar, se publicó y de él tiene conocimiento el vecindario, como lo prueban los mismos escritos presentados.

2.º Que la mayor parte, si no todos los firmantes que son dueños de ganados, los tienen pastando en la dehesa desde 1.º de Febrero, día fijado para empezar la segunda temporada del disfrute, cuya hecho prueba su consentimiento expreso y acatamiento al acuerdo de 25 de Enero.

3.º Que los escritos referidos pidiendo en uno que el acuerdo del Ayuntamiento quede sin efecto y en otro que se ejecute y respete, establecen una discrepancia de opiniones respetables, como deben serlo todas las que emanan de los vecinos; pero improcedentes en este caso unas y otras, porque el procedimiento que emplean es irregular e inadmisibile.

Y 4.º Que contra los acuerdos del Ayuntamiento no hay más procedimiento autorizado por las leyes que el recurso de apelación o alzada ante la Autoridad superior, lo cual no se intenta en este caso.

Por tales consideraciones acuerdan por unanimidad no haber lugar a la modificación del acuerdo del 25 de Enero pasado, el cual se entiende lleva el carácter de firme y ejecutivo.

## Ordinaria del 25.

Leídas las actas ordinaria del día 18 y extraordinaria del día 23 se aprueban, ratificándose los acuerdos tomados en la última por llevar, como va dicho, el carácter de extraordinaria.

De las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid se dió especialmente cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 22 del actual respecto a que dentro del plazo de tres meses se remitan los antecedentes a que se refiere la regla quinta del Real decreto del 3 de dicho mes sobre reconstitución de las Haciendas locales y práctica de liquidación a los Ayuntamientos de las inscripciones por bienes de propios, quedando enterados de dicha circular.

Se ratifica acuerdo del señor Alcalde concediendo inclusión en la lista de Beneficencia para asistencia gratuita Médico Farmacéutica a Angela Bartolomé de Valle, que tiene un hijo enfermo y necesita de dicha asistencia, según informa el Médico.

Se acuerda conceder dicha inclusión en la lista de vecinos para asistencia gratuita Médico Farmacéutica a Isabel Gordo Sieteiglesias, según lo ha solicitado.

Se concede socorro de 10 pesetas en metálico a Juan Francisco del Valle para el traslado a Madrid por enferma al Hospital de su hija, según lo ha solicitado, y ha informado el Médico favorablemente.

Se deniega por ahora a Isidoro Chivato Matillano la inclusión en la lista de vecinos pobres, pues en el día dispone de medios

para proporcionárselos por sí, y se deje en suspenso la que solicita Mariano de la Morena.

Se acordó que las subastas de aguas sobrantes de fuentes y abrevaderos que se dejaron en suspenso, se celebren el día 8 del próximo mes de Abril, a las diez de la mañana.

Que por la Comisión de Policía se proceda al reconocimiento de los depósitos de basuras precedentes de la limpieza pública y fije los precios de cada uno de ellos, procediendo después al señalamiento de subasta.

Se acuerda igualmente que el día 1.º del próximo mes de Abril, desde las once de la mañana, se celebre la subasta de la Plaza de Toros, por el tiempo y condiciones modificadas por la Comisión que resultan del pliego formado y de que se da cuenta.

## JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del día 18.

Se dió por constituida la Junta municipal de asociados para 1917 con los señores electos en el sorteo verificado en 25 de Febrero de 1917, por no haberse producido alegación ni excusa ni por sus elegidos ni por el público.

Colmenar Viejo, 31 de Marzo de 1917.

El Secretario,  
Alejandro Madridano.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 8 de Abril.

Colmenar Viejo, 9 de Abril de 1917.

El Alcalde,  
Mariano Martín.El Secretario,  
Alejandro Madridano.

(Núm. 1.615.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Enrique Castro Varela, Magistrado de esta Audiencia, designado para instruir expediente en depuración de los hechos ocurridos la tarde del día seis del actual en la Academia de Jurisprudencia con motivo de la vista que se celebraba del pleito sobre nulidad del testamento de la señora Condesa de Barnos.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Diario Oficial de Avisos de esta Corte, se invita a los que asistieron ese día a la expresada vista y no hayan recibido citación personal, a que en el término de quinto día, contado desde tal inserción, comparezcan de diez a doce de la mañana en el edificio denominado Casa de Canónigos, sito en la calle del General Castaños, número uno, ante el instructor y Secretario que refrenda, a declarar cuanto sepan y se les pregunte sobre lo que es objeto de dicho expediente.

Madrid, veintiocho de Junio de mil novecientos diez y siete.

Enrique Castro Varela.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

## BUENAVISTA

En virtud de auto dictado el 22 de Junio último por el Juzgado de primera instancia

del distrito de Buenavista de esta Corte, despachando ejecución a virtud de demanda de Don José María Orozco San Juan, contra Arturo Cuyás de la Vega, ignorándose su actual domicilio y paradero, sobre reclamación de 7.500 pesetas, intereses, gastos y costas; se requiere de pago y se cita de remate por medio del presente edicto al Don Arturo Cuyás de la Vega, concediéndole el término de nueve días, contados desde el en que sea inserto en los periódicos oficiales Boletín de esta provincia y Diario de Avisos de Madrid, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que por ignorarse su actual paradero se ha decretado, y desde luego se ha declarado trabado el embargo en los bienes o derechos que le correspondan del depósito constituido en el Banco de España, con el núm. 50.236, en cuanto basten a cubrir las 7.500 pesetas de capital y 3.000 pesetas más para intereses y costas, librándose los oportunos oficios para su retención.

Madrid, dos de Julio de mil novecientos diez y siete.

El Juez de primera instancia,  
Félix Jarabo.El Secretario,  
José Delmau.

(A.—40.)

## INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo que siguen Doña Antonia y Doña Ramona Santero Gómez, representadas por el Procurador Don Francisco Guéllar y Hereza, contra Don Manuel de Zabala y de Castro, hoy su madre Doña Encarnación de Castro y Rodríguez, y sus hermanos Doña Juana Milagros, Doña Trinidad, Doña Encarnación, Don Adolfo y Don Jesús Zabala y de Castro, sobre pago de diez mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la participación de finca que a continuación se describe:

La séptima parte pro indiviso de una casa sita en esta Corte y su calle de Barceló, en la que está señalada con el número tres, distrito judicial y municipal de Chamberí, antes del Hospicio, barrio de la Beneficencia, manzana trescientos cuarenta y uno, distrito hipotecario del Norte, antes segundo cuartel hipotecario, con fachada a la calle de Barceló. Linda: por el Sur, que es el frente y fachada, con la calle de Barceló; por el Este, que es la derecha entrando, con la casa número cinco de la misma calle, y uno de la calle de Churruga, construida en solar señalado con iguales números, propia de Don Ramón Munilla; por el Oeste, o sea la medianería de la izquierda, con la casa número noventa de la calle de Fuencarral, propia de la señora Condesa de Egaña, y por el Norte, que es el testero, con el solar número tres de la calle de Churruga, de la propiedad de Doña Concepción González de Gamuza. Comprende una superficie o área plana de doscientos cuarenta y seis metros y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento sesenta y ocho pies con ochenta y siete centímetros.

Consta de planta de sótanos en la primera crujía exterior, planta baja, principal, segunda, tercera, cuarta y de buhardillas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de Agosto próximo, y hora de las once de la mañana, debiendo tener presente: que servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, según lo pactado por los interesados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, el diez por ciento del precio de la tasación, y, por último, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dos de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Juez de primera instancia,  
Félix Ruz y Cara.Ante mí,  
P. S., Rafael González.

(A.—341.)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Baonza Escudero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 240 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 2.213.)

(B.—1.648.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Pino Pedriño, Juana Rodríguez Frías y Cipriano Rodríguez Pairner, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 363 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 2.218.)

(B.—1.653.)